

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1990

VISTO las Resoluciones nros. 82/83 y 115/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del egresado Angel Luis COLOMBO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica el 10 de marzo de 1987, con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad, rendida el 2 de marzo de 1988.

Que asimismo en el año 1983 cursó materias correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 82/83 y 115/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 82/83 y 115/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1982 de las asignaturas Física II a) y Física II b), eximiendo del cursado simultáneo de su correlativa Física I al alumno Angel Luis COLOMBO (legajo nro. 05-06689-0) de la especialidad Eléctrica.

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

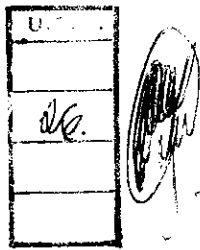
-2-

///.-

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de las materias Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica rendida el 10 de marzo de 1987, eximiendo de la correlatividad existente con Estabilidad rendida el 2 de marzo de 1988, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 299/80



Ing. CARLOS BARRETO
VICERECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO